Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 08 /2021

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021

ID Nº 390.443

"RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 02/21 "RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- GUSTAVO CARMONA - Gerente Administrativo – SDAF
- C.P. MIRIAN ROMERO - Jefa Dpto. de Servicios Generales - SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 01/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	FIRE MASTERS S.R.L.
MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
Gs. 2.231.150 IVA INCLUIDO	Gs. 1.768.060 IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

NO CONSTAN OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		FIRE MASTERS S.R.L.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo / SDAF
DINAC

C.P. MIRIAN C. ROMERO LEVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		FIRE MASTERS S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	-	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	-	NO APLICA

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	FIRE MASTERS S.R.L.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	X	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	X	-

- Del análisis de las documentaciones de los oferentes, como se puede observar en el cuadro, las firmas ***EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA*** y ***FIRE MASTERS S.R.L.***, han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación.

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**Gs. 1.768.060.- C/IVA incluido**
2	**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**	**Gs. 2.231.150.- C/IVA incluido**

Considerando que el sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**, se identifica que la oferta más baja corresponde a la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2.992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo / SDAF
DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

1. Este comité remite la Nota UOC/DC N° 13 y 14 a la Firma FIRE MASTERS S.R.L., solicitando lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Experiencia de al menos 3 años (2018, 2019 Y 2020) como mínimo en la ***provisión y/o recarga de extintores***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.
- **Análisis de los Precios Ofertados**
  Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertado de todos los ítems, debido a que los mismos se encuentran por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.
  ***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido**

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de la explicación remitida se puede observar detalladamente en el **punto 8.**

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el ***TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la misma ***NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.***

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

El comité ha analizado la documentación del certificado de origen nacional de ambas empresas, se puede observar dentro de la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** que el documento requerido se encuentra en tramitación, así también se ha verificado que la empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** presenta dicho certificado vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas por lo que se acoge al beneficio del margen de preferencia nacional.

Considerando que el certificado de origen presentado por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentra en trámite sin valor legal, el Comité considera que no se le aplicará el margen de preferencia, pero deja constancia que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** sigue siendo la oferta más baja igual sin dicho beneficio.

Por ende, en el cuadro expuesto más abajo se agrupan las Ofertas con la Aplicación del margen de preferencia nacional quedando de la siguiente manera:

N°	EMPRESA / OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERNCIA NACIONAL MONTO C/ AUMENTO 20%
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 1.768.060 C/IVA incluido	**Gs. 2.121.672 C/IVA incluido**
2	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	Gs. 2.231.150 C/IVA incluido	**SE MANTIENE MONTO DE LA OFERTA**

GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo LSDAF
DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA
Jefa Dpto. Servicios Generales
DINAC

Luego de haber realizado el análisis del Margen de Preferencia Nacional, se puede observar que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** no se acogen al beneficio del Margen de preferencial pero sigue siendo la oferta más baja, por lo que el Comité continuara evaluando su oferta con respecto a las demás documentaciones exigidas en la Carta de Invitación.

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Considerando que el Sistema de Adjudicación del presente proceso es por el **TOTAL**, y la oferta más baja corresponde a la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en ART. 63 del Decreto 2992/19 *".....3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...",* se analizara en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	-	X
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario.	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	-
Experiencia de al menos 3 años (2018, 2019 Y 2020) como mínimo en la ***provisión y/o recarga de extintores***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.	X	-

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** se encuentran dentro del rango del 25% por debajo de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto la Convocante le ha solicitado por nota que remitan una explicación detallada en cuanto a la composición de precios ofertados. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma y el Comité considera que dicha explicación es aceptable y ejecutable, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 10/2021**, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual .

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante**

GUSTAVO CARMONA Gerente Administrativo / SDAF DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA Jefa Dpto. Servicios Generales DINAC

de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- Daniela Antonia Troncoso López	**1.752.229**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
-Ana María Troncoso López	**4.776.255**	
- Marco Antonio Troncoso Torres	**1.477.586**	
- Ana María López de Troncoso	**1.990.479**	
- Máxima Stela González Becker	**281.542**	

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- Daniela Antonia Troncoso López	**1.752.229**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
-Ana María Troncoso López	**4.776.255**	
- Marco Antonio Troncoso Torres	**1.477.586**	
- Ana María López de Troncoso	**1.990.479**	
- Máxima Stela González Becker	**281.542**	

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro no se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- Daniela Antonia Troncoso López	**1.752.229**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
-Ana María Troncoso López	**4.776.255**	
- Marco Antonio Troncoso Torres	**1.477.586**	
- Ana María López de Troncoso	**1.990.479**	
- Máxima Stela González Becker	**281.542**	

GUSTAVO CARMONA Gerente Administrativo / SDAF DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA Jefa Dpto. Servicios Generales DINAC

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS.***

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se verifica que la oferta presentada por la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, económicos y con las especificaciones técnicas corresponde a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 1.768.060 (Guaraníes Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Sesenta) IVA INCLUIDO.**

Monto Max 20.000.000 Monto Min 10.000.000

EMPRESA	
FIRE MASTERS S.R.L.	
MONTO GS.	Gs. 1.768.060

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** De Contrataciones Públicas en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/21 "RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM"** aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 donde expresa taxativamente: *...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **a)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, **b)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **c)** presente el precio evaluado como el más bajo.*

En base a las consideraciones expuestas y considerando que el Sistema de Adjudicación que es por el ***TOTAL***, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM" I.D. 390.443** a la siguiente empresa:

- **FIRE MASTERS S.R.L:** por un **Monto Máximo** de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2021**.

GUSTAVO CARMONA Gerente Administrativo SDAF DINAC

CP. MIRIAN C. ROMERO LEIVA Jefa Dpto. Servicios Generales DINAC

C.P. MIRIAN ROMERO
JEFA DPTO. SERVICIOS GENERALES - SDAF

GUSTAVO CARMONA
GERENTE ADMINISTRATIVO– SDAF

VISTO: *El Acta de Apertura Nº 01/2021, del llamado a* ***Contratación Directa Nº 02/21*** *del Programa Anual de Contrataciones,* ***" RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM "*** ***I.D. Nº 390.443***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- ***FIRE MASTERS S.R.L.:*** por *un* ***Monto Máximo*** *de* ***Gs. 20.000.000*** *(Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido y un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 10.000.000*** *(Guaraníes Diez Millones) IVA incluido, correspondiente al* ***Ejercicio 2021****.*

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a las funcionarias:

- FISCAL TITULAR: Patricia Vallejos – Asistente Dpto. de Servicios Generales

- FISCAL ADJUNTO: Dulce Báez – Asistente Dpto. de Servicios Generales

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL